



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 5671-2026-CG/GRLP-SVC**

VISITA DE CONTROL
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR – GORE LIMA
SAN VICENTE – CAÑETE – LIMA

**PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS
EDUCATIVOS DE LA IEP MIGUEL GRAU EN EL C.P.
QUILMANÁ, DISTRITO DE QUILMANÁ – CAÑETE – LIMA”,
CON CUI N° 2263851**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 26 DE MARZO AL 1 DE ABRIL DE 2026**

TOMO I DE I

HUACHO, 10 DE ABRIL DE 2026

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° OXX-2026-XG/GRLP-SVC

**PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA
IEP MIGUEL GRAU EN EL C.P. QUILMANÁ, DISTRITO DE QUILMANÁ –
CAÑETE – LIMA”, CON CUI N° 2263851**

ÍNDICE

Denominación	Página
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
2.1 Objetivo General	3
2.2 Objetivos Específicos	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	3
3.1 Generalidades	3
3.2 Del proceso	6
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
1. LA ENTIDAD NO HA TRANSFERIDO LOS ACTIVOS GENERADOS POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA A LA UNIDAD ENCARGADA DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS, SITUACIÓN QUE RETRASÁ EL REGISTRO DEL CIERRE DE LA INVERSIÓN, EL REGISTRO CONTABLE Y DAR INICIO A LA FASE DE FUNCIONAMIENTO.	
2. PARTIDAS RECEPCIONADAS Y LIQUIDADAS DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRESENTAN DEFICIENCIAS EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y DE ACABADOS, LO QUE AFECTA LA CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN, LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN EDUCATIVA.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	25
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	25
VIII. CONCLUSIÓN	25
IX. RECOMENDACIONES	25



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:19:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PEZO HUALPA Luis Gustavo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:01:27 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 20:34:14 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 0XX-2026-XG/GRLP-SVC

PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEP MIGUEL GRAU EN EL C.P. QUILMANÁ, DISTRITO DE QUILMANÁ – CAÑETE – LIMA”, CON CUI N° 2263851

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Gerencia Regional de Control de Lima Provincias mediante oficio n.° 000237-2026-CG/GRLP recepcionado el 25 de marzo de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-C823-2026-044, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 31 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si el proyecto de inversión pública “Mejoramiento de los servicios educativos de la IEP Miguel Grau en el C.P. Quilmaná, distrito de Quilmaná – Cañete – Lima”, con CUI n.° 2263851, a cargo del Gobierno Regional de Lima a través de la U.E Lima Sur, se viene ejecutando en conformidad con lo establecido en la normativa vigente aplicable.

2.2 Objetivos Específicos

Verificar que el procedimiento de cierre de inversión y los actos previos a este, se vienen realizando en cumplimiento de las estipulaciones establecidas en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, normas técnicas aplicables y Directivas internas de la entidad.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al proyecto de inversión pública “Mejoramiento de los servicios educativos de la IEP Miguel Grau en el C.P. Quilmaná, distrito de Quilmaná – Cañete – Lima”, con CUI n.° 2263851, el cual se encuentra a cargo de la Gerencia Regional de Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, que está bajo el ámbito de control del Gerencia Regional de Control de Lima Provincias y que ha sido ejecutada de 26 de marzo al 1 de abril de 2026, en C.P. Quilmaná, distrito de Quilmaná, provincia de Cañete, región Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

3.1 Generalidades

Ubicación

La Institución Educativa en mención, se encuentra ubicada en el C.P. Quilmaná, distrito de Quilmana, provincia de Cañete, región Lima, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 1
Ubicación del proyecto – vista satelital



Fuente: Google Earth.
Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:19:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PEZO HUALPA Luis Gustavo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:01:27 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 20:34:14 -05:00

Monto de inversión:

Mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur n.° 033-2019-GRL-LIMA SUR de 15 de marzo de 2019, se aprobó el expediente técnico del proyecto en mención, con un monto de inversión de S/ 6 718 266,05 soles, con precios referidos al mes de agosto de 2018, ejecutado presupuestalmente por contrata, bajo el sistema de precios unitarios y en un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Asimismo, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur n.° 053-2023-GRL-LIMA SUR de 10 de abril de 2023, se aprobó la actualización de costos del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de los servicios educativos de la IEP Miguel Grau en el C.P. Quilmaná, distrito de Quilmaná – Cañete – Lima", con CUI N° 2263851, con un costo total de inversión de S/ 9 276 239,87 y plazo de ejecución de 150 días calendario, con costos referidos al mes de marzo 2023, según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 1
Resumen de presupuesto

Descripción	Costos (s/.)
COSTO DIRECTO	6 631 072,19
GASTOS GENERALES 10%	509 685,78
UTILIDAD 10%	445 685,78
SUB - TOTAL	7 326 733,02
IGV (18%)	1 318 811,94
PRESUPUESTO DE OBRA	8 645 544,96
SUPERVISIÓN	265 792,91
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	135 000,00
LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	39 000,00
EXPEDIENTE TÉCNICO	190 000,00
PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO	9 276 239,87

Fuente: Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur n.° 053-2023-GRL-LIMA SUR, de 10 de abril de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Así también, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur n.° 005-2024-GRL-LIMA SUR de 26 de marzo de 2024, el titular de la Entidad aprobó la liquidación técnica y financiera del contrato de ejecución de obra.

Metas físicas del proyecto

1) Estructura:

- Dos (2) módulos de aulas, cada una de ellas contemplan dieciocho (18) aulas, dos (2) SS.HH., y un (1) cafetín, un (1) depósito de materiales, guardianía y control de equipo.
- Diez (10) unidades Gárgolas, que estarán en cada módulo especificado en los planos para que el agua no se quede empozado en el techo.
- Una (1) cisterna de 48.90 m³ y un tanque elevado de 24 m³.

2) Arquitectura:

- Cobertura de techo de malla Rachell en patio de formación y campo deportivo.
- Pavimentaciones del patio principal de 1,096.24 m².
- Rampas de concreto 198.22 m².
- Sardineles de 715.83 ml.

3) Sumideros

- Ocho (8) inodoros para escolares y cuatro (4) inodoros para docentes.
- Diecisiete (17) puntos de salida para desagüe y 33 puntos de tubería de PVC.

4) Eléctricas

- Doscientos veintiocho (228) puntos de salida de luz.
- Tomacorriente modular con L/T de 10A-250V con un dado SCHUKO y un dado 3 en línea 160 puntos.



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:19:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PEZO HUALPA Luis Gustavo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:01:27 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 20:34:14 -05:00

- Tomacorriente modular con L/T de 10A-250Y con dos dados tres en línea 32 puntos.
- Tablero General TG, de 36 polos (1) unid.
- Tablero de Distribución (TD-1A Y 2A); (TD-1B y2B); (TD-1C); de 18 polos; tres (3) unidades.
- Tablero de Distribución (TDB); de 18 polas; 1 unidades.

5) Señalización horizontal

- Señalización - salida de peatones (43 unidades)
- Señalización - zona de seguridad (93 unidades)
- Extintor portátil dióxido de carbono (c02) min 15 lbs. (44 unidades)
- Pulsador de alarma de sismo o incendio (4 unidades)
- Pintura reflectiva 2 manos - zonas de seguridad (227.82 ml)

Contrato para la ejecución de la Obra

Los principales datos de la contratación para la ejecución de la obra se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 2
Detalle del Contrato n.º 007-2023-GRL-UELS- GSRLS

Datos	Detalle
Procedimiento de selección	Licitación Pública n.º 002-2023-GRL-UELS/CS-1
Contratista	Consorcio Virgen del Carmen, conformado por las empresas ALCO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C. con RUC n.º 20556414123, IMADIS.R.L. con RUC n.º 20491266202 y INVERSIONES LOA HNOS S.A.C. con RUC n.º 20491331543
Contrato n.º	007-2023-GRL-UELS-GSRLS de 25 de julio de 2023
Representante Común	Johayra Valentina de la Cruz Saavedra
Sistema de contratación	A Suma Alzada
Monto del contrato	S/ 8 645 544,96
Plazo de ejecución	150 días calendario
Garantía de Fiel	Retención del 10% del monto del contrato

Fuente: Contrato n.º 007-2023-GRL-UELS-GSRLS de 25 de julio de 2023

Elaborado por: Comisión de control

Contrato de Supervisión de la obra

Los principales datos de la contratación para la supervisión de la obra se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 3
Detalle del Contrato n.º 008-2023-GRL-UELS- GSRLS

Datos	Detalle
Procedimiento de selección	Adjudicación Simplificada n.º 007-2023-GRL-UELS/CS-1
Contratista	Consorcio Supervisión Lima Sur, conformado por Contratista Julca Chacón John Francis SAC con RUC n.* 10408043056 y GHÍA INCONOP E.IR.L. con RUC n.º 20605382976
Contrato n.º	008-2023-GRL-UELS-GSRLS de 1 de agosto de 2023.
Sistema de contratación	A tarifas
Monto del contrato	S/ 265 792,91
Plazo de ejecución	150 días calendario

Fuente: Contrato n.º 008-2023-GRL-UELS-GSRLS de 1 de agosto de 2023

Elaborado por: Comisión de control

De la ejecución y culminación de la obra

La ejecución de la obra inició el 07 de agosto de 2023, por lo que su término contractual se encontraba previsto para el 03 de enero de 2024, siendo la fecha del término real el 29 de diciembre de 2023, tal como se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por
 FLORES DE LA CRUZ Russell
 Alejandro FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2026 18:19:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 PEZO HUALPA Luis Gustavo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2026 18:01:27 -05:00



Firmado digitalmente por
 BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2026 20:34:14 -05:00

- Entrega de terreno: 4 de agosto de 2023
- Inicio del plazo contractual: 7 de agosto de 2023
- Fecha de término contractual: 3 de enero de 2024
- Término real de obra: 29 de diciembre de 2023
- Acta de Recepción de obra: 2 de febrero de 2024
- Resolución de Liquidación de Obra: 26 de marzo de 2024

Del estado situacional de la obra

El comité de recepción de obra conformado mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur n.º 005-2024-GRL-LIMA SUR de 15 de enero de 2024, se apersonó al acto de recepción, y suscribe el Acta de recepción de obra el 2 de febrero de 2024.

Luego, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N* 0034-2024-GRL-LIMA SUR de 26 de marzo de 2024, el titular de la entidad aprobó la liquidación técnica y financiera del contrato de ejecución de obra.

3.2 Del proceso

De visita realizada a la Entidad y la obra se puso de conocimiento a la comisión de control el “Acta de Entrega Provisional del Proyecto de Inversión en Vías de Regularización” sin fecha suscrito por los representantes de la Unidad Ejecutora Lima Sur y la Ugel 08 – Cañete, en donde se declara que esta última *“recibe la infraestructura en perfectas condiciones (...) se encargará de la operación y funcionamiento”*; asimismo, se informó que la a la fecha no se suscribió el Acta de Transferencia¹.

En ese sentido, se identifica que el proyecto de inversión pública sigue en su etapa de Ejecución bajo la responsabilidad del unidad ejecutora del proyecto hasta que se dé la transferencia del proyecto a la unidad responsable de la provisión de los servicios educativos y se cierre la inversión.

La Comisión de Control, efectuó la visita a obra el 26 de marzo de 2026 con acompañamiento del representante del Sub Gerente de Infraestructura de la Unidad Ejecutora Lima Sur, en representación de la Entidad, hecho que quedó registrado en el “ACTA DE VERIFICACIÓN Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA OBRA DE CUI N.º 2263851” en donde se constató el estado actual de la obra.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a los documentos solicitados y recibidos; así como, la inspección de campo desarrollada del 26 de marzo de 2026, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión pública “Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E.P Miguel Grau en el C.P Quilmaná, distrito de Quilmaná - Cañete - Lima”, con código único de inversión n.º 2263851, según el detalle siguiente:

1. LA ENTIDAD NO HA TRANSFERIDO LOS ACTIVOS GENERADOS POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA A LA UNIDAD ENCARGADA DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS, SITUACIÓN QUE RETRASA EL REGISTRO DEL CIERRE DE LA INVERSIÓN, EL REGISTRO CONTABLE Y DAR INICIO A LA FASE DE FUNCIONAMIENTO.

a) Condición

Como parte de las actividades de control de la comisión se requirió a la Entidad informar respecto al estado de la transferencia de la obra del proyecto, del cual la Entidad remitió, mediante el oficio n.º 155-2026-GRL-UELS-GSRLS de 1 de abril del 2026, el “Acta de Entrega y Transferencia Física del Provisional del Proyecto de Inversión en Vías de Regularización” sin fecha suscrito por Gerente Regional de Lima Sur y el Director de la UGEL Cañete 08.

En citada acta se indica que:

¹ Según la Directiva n.º 001-2025-GRL/GGR “Transferencia de proyectos de inversión pública o inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación, y de reposición (IOARR) por el Gobierno Regional de Lima” aprobada con Resolución Gerencial General Regional N.º 227-2025-GRL/GGR de 12 de junio de 2025 se determina que para iniciar el proceso de transferencia de debe de haber emitido Acta de Transferencia.



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:19:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PEZO HUALPA Luis Gustavo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:01:27 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 20:34:14 -05:00

“(...)

CUARTO: Se ha ejecutado y concluido de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas consideradas en su Expediente Técnico incluidos sus modificaciones y adicionales de obra.

QUINTO: Se deja constancia que el proyecto de inversión se encuentra en estado operativo y desde la fecha de culminación, su administración, uso y mantenimiento este a cargo de la UGEL 08-Cañete, que funcionalmente depende de Unidad Ejecutora Lima Sur haciéndose entrega en vías de regularización, para fines transferencia del proyecto del portal del MEF.

SEXTO: La presente acta será válida para las acciones de transferencia física contable definitiva por el titular del pliego vía acto resolutivo y posterior registro de cierre en el Banco de Inversiones.

La entidad receptora UGEL 08, recibe la Infraestructura en perfectas condiciones. Por tal motivo desde ahora y en adelante, se encargará de la operación y mantenimiento de la Obra recibida, debiendo reportar la aparición de defectos que puedan ser atribuidos como vicios ocultos para su reparación.

La entidad receptora UGEL 08, recibe la Infraestructura en perfectas condiciones. Por tal motivo desde ahora en adelante, se encargará de la operación y mantenimiento de la Obra recibida (...)

Sobre lo antes citado se evidencia que a la fecha no ha suscrito el “Acta de Transferencia” determinado en la Directiva n.º 001-2025-GRL/GGR “Transferencia de proyectos de inversión pública o inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación, y de reposición (IOARR) por el Gobierno Regional de Lima” aprobada con Resolución Gerencial General Regional N.º 227-2025-GRL/GGR de 12 de junio de 2025, donde determina que esta forma parte del proceso de transferencia y tiene como fin concluir la fase de Ejecución del ciclo de inversiones y realizar los registro contables correspondientes.

Asimismo, la Directiva n.º 001-2019-EF/63.011 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” aprobada con Resolución Directoral n.º 001-2019-EF/63.01 de 23 de enero de 2019 y modificada con Resolución Directoral n.º 0002-2025-EF/63.01 de 30 de enero de 2025, establece que para culminar del registro de cierre de inversiones la unidad ejecutora de inversiones debe realizar la entrega física de los activos generados con la ejecución de la inversión a la entidad titular responsable de la provisión de los servicios en la fase de Funcionamiento.

Es de precisar que, en la directiva de transferencias de proyectos de inversión de la Entidad no se establece la emisión ningún tipo de acta provisional ni formato alguno relacionado, siendo que dispone la emisión de una “Acta de verificación física del estado situacional del Proyecto de Inversión Pública o IOARR” (Formato A), “Acta de Transferencia” (FORMATO B) y “Anexo” (FORMATO B-1); por lo cual esta acta no podría utilizarse para la culminación del registro de cierre de inversiones y por tanto no se podría iniciar la fase de Funcionamiento de proyecto de inversión que implica la operación y mantenimiento.

La situación antes señalada, es contravenida por los términos del acta de transferencia provisional donde se determina que la UGEL 08 – Cañete se “encargará de la operación y funcionamiento”, así cuando también se determina que dicha acta “será válida para las acciones de transferencia física contable”, siendo que en su directiva interna se establece que el FORMATO B-1 es el documento que contiene los datos generales del proyecto, cuentas contables y en libros para su posterior rebaja en los estados financieros y que debe ser suscrito por el contador de la Entidad receptora y el contador del Gobierno Regional.

b) Criterio

- Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF de 9 de diciembre de 2018 modificado por el Decreto Supremo N° 231-2022-EF de 4 de octubre de 2022.



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:19:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PEZO HUALPA Luis Gustavo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:01:27 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 20:34:14 -05:00

“(...)

CAPÍTULO III
CICLO DE INVERSIÓN

Artículo 17. Fase de Ejecución

(...)

17.10 *Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable.*

(...)

Artículo 18. Fase de Funcionamiento

18.1 *En la fase de Funcionamiento, la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones, así como la provisión de los servicios implementados con dichas inversiones, se encuentra a cargo de la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios.*

18.2 *Corresponde a las referidas entidades:*

1. *Programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza el mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones para mantener sus condiciones eficientes de operación, preservar su uso y vida útil.*
2. *Contar con un inventario de activos generados con la ejecución de las inversiones que debe ser actualizado periódicamente, de tal forma que facilite el monitoreo de su estado situacional.*
3. *Asegurar la generación y entrega de los servicios (...)*

- **Directiva n.º 001-2019-EF/63.011 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 de 23 de enero de 2019 y modificada con Resolución Directoral n.º 0002-2025-EF/63.01 de 30 de enero de 2025.**

“(...)

CAPÍTULO V
FASE DE EJECUCIÓN DEL CICLO DE INVERSIÓN
SUBCAPÍTULO I

DISPOSICIONES SOBRE LA FASE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

Artículo 29. Inicio y alcance de la fase de Ejecución

(...)

29.2 *La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones.*

29.3 *Culminada la ejecución física de la inversión y habiéndose efectuado la recepción de los activos de acuerdo con la normativa de la materia, la UEI elabora el informe de la culminación de la ejecución física de la inversión y registra dicha culminación conforme a la sección B del Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, en un plazo máximo de hasta sesenta (60) días calendario, contado desde la fecha de la culminación física de la inversión registrada en el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión (...).*

La UEI realiza la entrega física de los activos generados con la ejecución de la inversión a la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios en la fase de Funcionamiento.

29.4 *Una vez registrada la culminación de la ejecución física de la inversión, y habiendo culminado con la ejecución financiera, la UEI elabora el informe de cierre de la inversión y lo presenta al OR o al titular de la entidad a cargo de la ejecución de la inversión, cuyo informe contiene, como mínimo, la liquidación de todos los contratos de obra y/o consultorías de obra, y/o conformidades de los bienes y servicios correspondientes a la*



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:19:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PEZO HUALPA Luis Gustavo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:01:27 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 20:34:14 -05:00

inversión, de acuerdo con la normativa de la materia. La UEI registra la sección C del Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, en un plazo de hasta ciento ochenta días (180) calendario contado desde el registro de la sección B de dicho formato, bajo responsabilidad. Vencido dicho plazo, la inversión no podrá ser registrada en el PMI, lo cual será comunicado a la Contraloría General de la República. Dicha limitación en el registro en el PMI no aplica para inversiones que cuenten con contrato de APP cofinanciada, conforme al numeral 38.3 del artículo 38 de la presente Directiva. Asimismo, la entidad debe realizar el registro financiero contable, conforme a la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad. (...)

- **Directiva n.º 001-2025-GRL/GGR “Transferencia de proyectos de inversión pública o inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación, y de reposición (IOARR) por el Gobierno Regional de Lima” aprobada con Resolución Gerencial General Regional N.º 227-2025-GRL/GGR de 12 de junio de 2025**

“(…)”

I OBJETIVOS

Establecer normas y procedimientos para el proceso de transferencia de los Proyectos de Inversión Pública (...), ejecutados bajo la modalidad de (...) contrata (...) en el Gobierno Regional de Lima, a fin de concluir con la fase de ejecución del ciclo de inversiones contemplado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión (INVIERTE PE).

Realizar la transferencia a las entidades beneficiarias de los distintos Proyectos de Inversión Pública (...) para realizar el registro contable y cerrar brechas financieras.

II FINALIDAD

La presente Directiva es para transferir los Proyectos de Inversión Pública (...) en favor de las unidades ejecutoras (...). Los formatos implementados en esta Directiva se utilizarán en las transferencias del sector correspondiente para poder efectuar el descargo contable del activo con la sustentación correspondiente.

VI DISPOSICIONES GENERALES

6.1 Para efecto de la presente Directiva se tomará en cuenta las siguientes definiciones:

(...)

6.1.9 Acta de verificación física: Documento en el cual se detalla el estado situacional de la inversión pública a transferir.

6.1.10 Acta de transferencia: Documento administrativo en el cual se detallan de manera específica los datos correspondientes: Entidad Receptora, tipo de inversión, detalle del bien y/o servicio que se va a transferir.

6.1.11 Anexo de conciliación contable: Documento donde se concilian las cuentas contables con la Entidad Receptora beneficiaria de la inversión pública.

(...)

VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 Del proceso de transferencia

Para iniciar el proceso de transferencia de los Proyectos de Inversión Pública (...) se debe tener en cuenta lo siguiente:

7.1.3 Acta de verificación física del estado situacional del Proyecto de Inversión Pública o IOARR: FORMATO A, esta acta será suscrita por el especialista, coordinador de obras u otro Profesional competente en representación del Gobierno Regional de Lima con el representante de la Entidad Receptora y/o representante de la zona, si fuera el caso con un poblador será acompañado con panel fotográfico. Si no hubiera algún representante y/o se negaran a la suscripción del acta de verificación física, solo suscribirá el Profesional el cual elaborará un Informe Técnico.



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:19:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PEZO HUALPA Luis Gustavo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:01:27 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 20:34:14 -05:00

7.1.4 Acta de transferencia, FORMATO B, será suscrita por cuádruplicado por el titular de la Entidad Receptora y/o funcionario delegado por el titular que tenga la facultad de suscribir este acto administrativo con el representante del Gobierno Regional de Lima como Entidad transferente. Un ejemplar para cada una de las partes intervinientes y un ejemplar para que se remita a la Gerencia Regional de Administración - Subgerencia de Contabilidad para efectuar el sinceramiento de la información contable.

7.1.5 El ANEXO del FORMATO B-1 o anexo contable suscribirá el contador de la Entidad Receptora y el contador del Gobierno Regional de Lima por cuádruplicado que deberá contener datos generales del Proyecto de Inversión Pública o IOARR, cuentas contables y en libros para su posterior rebaja en nuestros estados financieros.
(...)"

c) Consecuencia

La situación descrita retrasa el registro del cierre de la inversión, el registro contable y dar inicio a la fase de funcionamiento del ciclo de inversión pública.

2. PARTIDAS RECEPCIONADAS Y LIQUIDADAS DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRESENTAN DEFICIENCIAS EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y DE ACABADOS, LO QUE AFECTA LA CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN, LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN EDUCATIVA.

a) Condición

Mediante "Acta de verificación y recopilación de información de la obra de CUI N.º 2263851, de 26 de marzo de 2026" personal de la Gerencia Regional de Control de Lima Provincias y representantes de la Unidad Ejecutora Lima Sur, constataron in situ el estado situacional de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.P Miguel Grau en el C.P Quilmana, Distrito de Quilmana - Cañete – Lima", con CUI N.º 2263851, evidenciando en las áreas intervenidas por el contratista, las siguientes deficiencias constructivas:

Estado situacional de las áreas "Guardiania", "Campo de Control", "Taller de Carpintería", "Taller de Arte", "Laboratorio", "Piso de Cemento Semipulido", "Tanque Elevado y Cisterna":

• **Área denominada "Guardiania"**

En el área en mención, se evidenció una fisura vertical en el muro, ubicada en la zona donde se encuentra instalado el tomacorriente. Asimismo, se constató la presencia de fisuras tanto en el muro como en la columna ejecutada. Tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Panel Fotográfico n.º 1
Estado de elementos del área de Guardiania



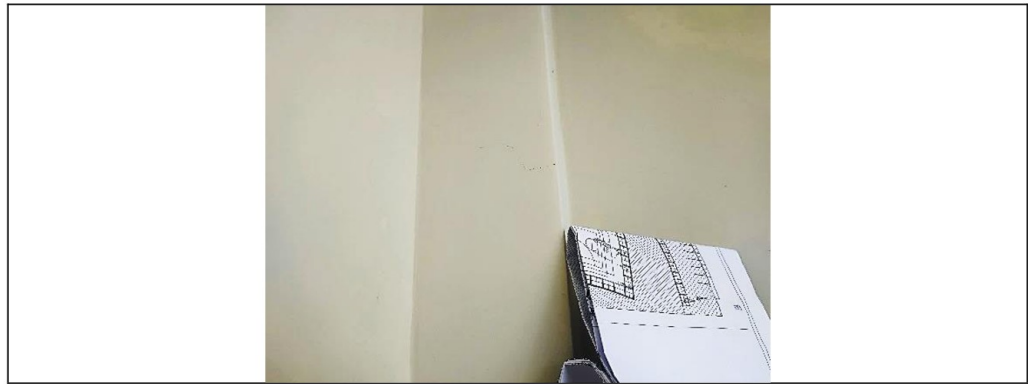
Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:19:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PEZO HUALPA Luis Gustavo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:01:27 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 20:34:14 -05:00



Se evidencia una fisura vertical en el muro, ubicada en la zona donde se encuentra instalado el tomacorriente, fisuras en el muro ejecutado y de fisuras en la columna ejecutada.

Fuente: Acta de verificación y recopilación de información de la obra de CUI N.º 2263851, de 26 de marzo de 2026

- **Área denominada “Campo de Control”**

Se constató la presencia de fisuras en el piso del ambiente; asimismo, se evidenció el desprendimiento y descascamiento de la pintura en la zona inferior del muro, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Panel Fotográfico n.º 2
Estado de elementos del área de Guardianía



Fuente: Acta de verificación y recopilación de información de la obra de CUI N.º 2263851, de 26 de marzo de 2026

- **Área denominada “Taller de Carpintería”, “Taller de Arte” y “Laboratorio”**

Se evidenció i) El deterioro del recubrimiento en la losa de los ambientes de las aulas, manifestado por el descascamiento de la pintura², ii) Que algunas luminarias instaladas en la losa del ambiente presentan deterioro, además, en algunos casos se observa que el difusor está englobado, debido al desgaste del material plástico por el calor generado por la luminaria. iii) La presencia de fisuras en la losa del techo del ambiente. iv) Que el ladrillo pastelero que recubre la losa del techo presenta un espesor de 0.03 mt. iv) Que, en varios puntos, las juntas de dilatación del ladrillo pastelero no están rellenas de manera uniforme. v) Que el ladrillo pastelero fue cortado con moledora para la colocación de tuberías de luz y que las zonas afectadas no han sido reparadas conforme a las condiciones originales de ejecución. Tal como se muestra en las imágenes siguientes:



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:19:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PEZO HUALPA Luis Gustavo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:01:27 -05:00

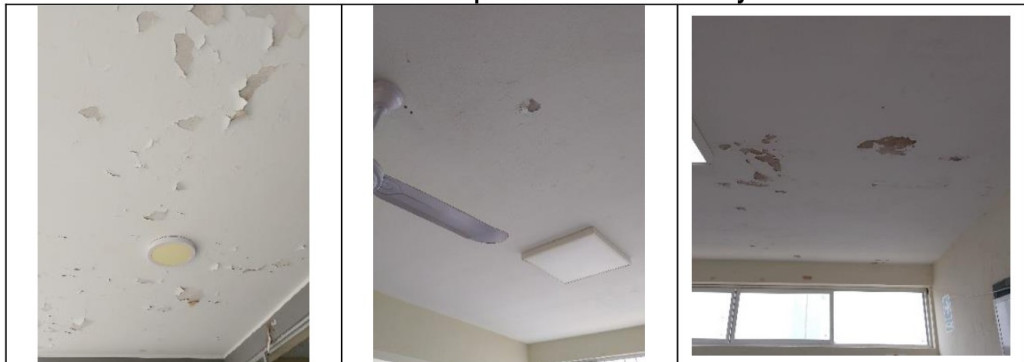


Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 20:34:14 -05:00

² Según lo informado por docentes y representantes de la APAFA, estos ambientes presentan filtraciones de agua durante los periodos de lluvia, a pesar de contar con ladrillo pastelero,

Panel Fotográfico n.º 3

Estado situacional “Taller de Carpintería” “Taller de Arte” y “Laboratorio”



Deterioro del recubrimiento en la losa de los ambientes de las aulas.



Luminaria instalada en la losa del ambiente presenta deterioro



Fisuras en la losa del techo del ambiente

Fuente: Acta de verificación y recopilación de información de la obra de CUI N.º 2263851, de 26 de marzo de 2026

La inspección al techo de estos ambientes se ha identificado que este consta de la colocación de ladrillo pastelero, sin identificarse protección alguna sobre el como se indica en el plano de replanteo del Expediente de Liquidación que detalla la ejecución de “Membrana Asfáltica con Geotextil de 4mm”; asimismo, se ha identificado que en varios puntos las juntas de dilatación del ladrillo pastelero no están rellenas de manera uniforme, así como también se observa que este ha sido cortado para la instalación de tuberías de electricidad dejando expuesto el techo del ambiente generando un punto crítico a filtraciones de agua durante las lluvias..

Panel Fotográfico n.º 4

Estado situacional del techo



Puntos donde las juntas de dilatación del ladrillo pastelero no están rellenas de manera uniforme y no se identifica la protección con “Membrana Asfáltica con Geotextil de 4mm”



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:19:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PEZO HUALPA Luis Gustavo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:01:27 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 20:34:14 -05:00



Fuente: Acta de verificación y recopilación de información de la obra de CUI N.º 2263851, de 26 de marzo de 2026

• **Estado situacional del “Piso de Cemento Semipulido”**

Se identificó la presencia de fisuras y juntas de dilatación con relleno no uniforme, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Panel Fotográfico n.º 5
Estado situacional del Piso de Cemento Semipulido



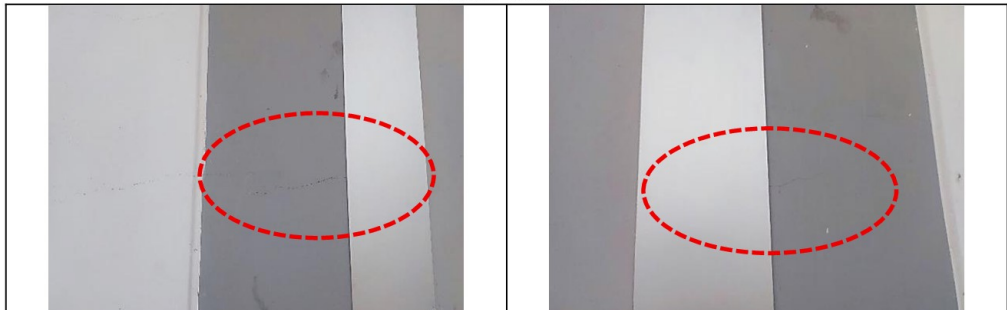
Fuente: Acta de verificación y recopilación de información de la obra de CUI N.º 2263851, de 26 de marzo de 2026

Estado situacional de las áreas “Aulas n.º 101 al 106 (1er y 2do piso)” y “Aulas n.º 107 al 109”, “Secretaría”, “Sub Dirección General” y “Dirección” (1er y 2do piso)

• **Área denominada “Aulas n.º 101 al 106” (1er y 2do piso)**

En el área en mención, se evidenció i) la presencia de fisuras verticales en los muros ejecutados, localizadas en la unión entre la columna y el muro, ii) que las ventanas presentan resistencia al abrir y cerrar, lo que compromete su funcionamiento, y que algunas muestran signos de deterioro. iii) que todos los elementos estructurales de los ambientes ejecutados (placas, columnas y vigas) presentan orificios con tuberías de PVC. iv) la presencia de filtración de agua en el muro existente - En el 2do piso. v) que una de las aulas no cuenta con sistema de detección de incendios. vi) fisura vertical en muro ejecutado. vii) En varios puntos de las aulas se evidenció que las luminarias están dañadas. viii) el desprendimiento y descascaramiento de la pintura en la zona inferior del muro; Tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Panel Fotográfico n.º 6
Estado Columnas



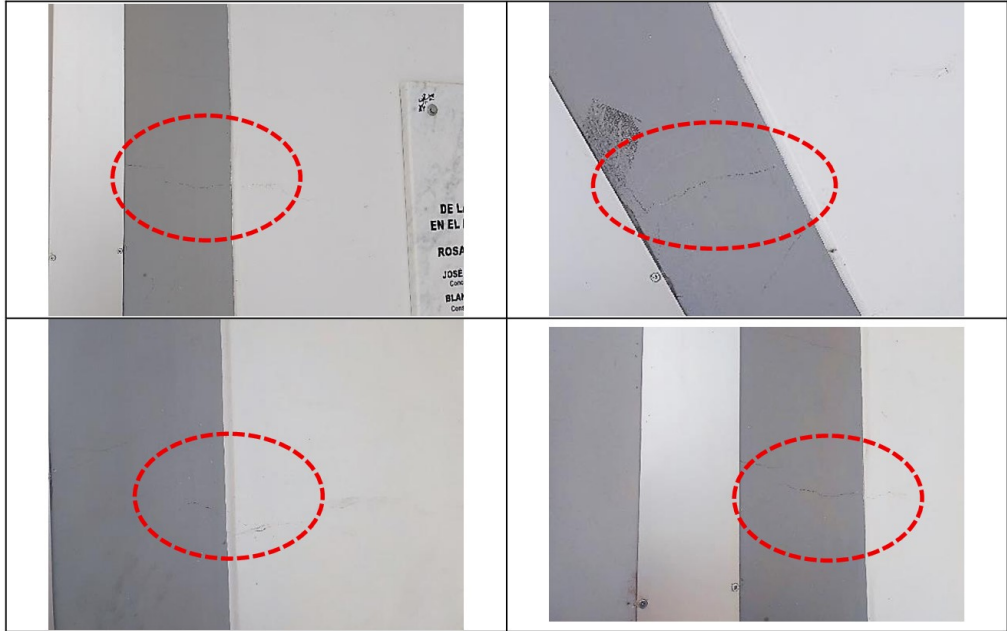
Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:19:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PEZO HUALPA Luis Gustavo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:01:27 -05:00



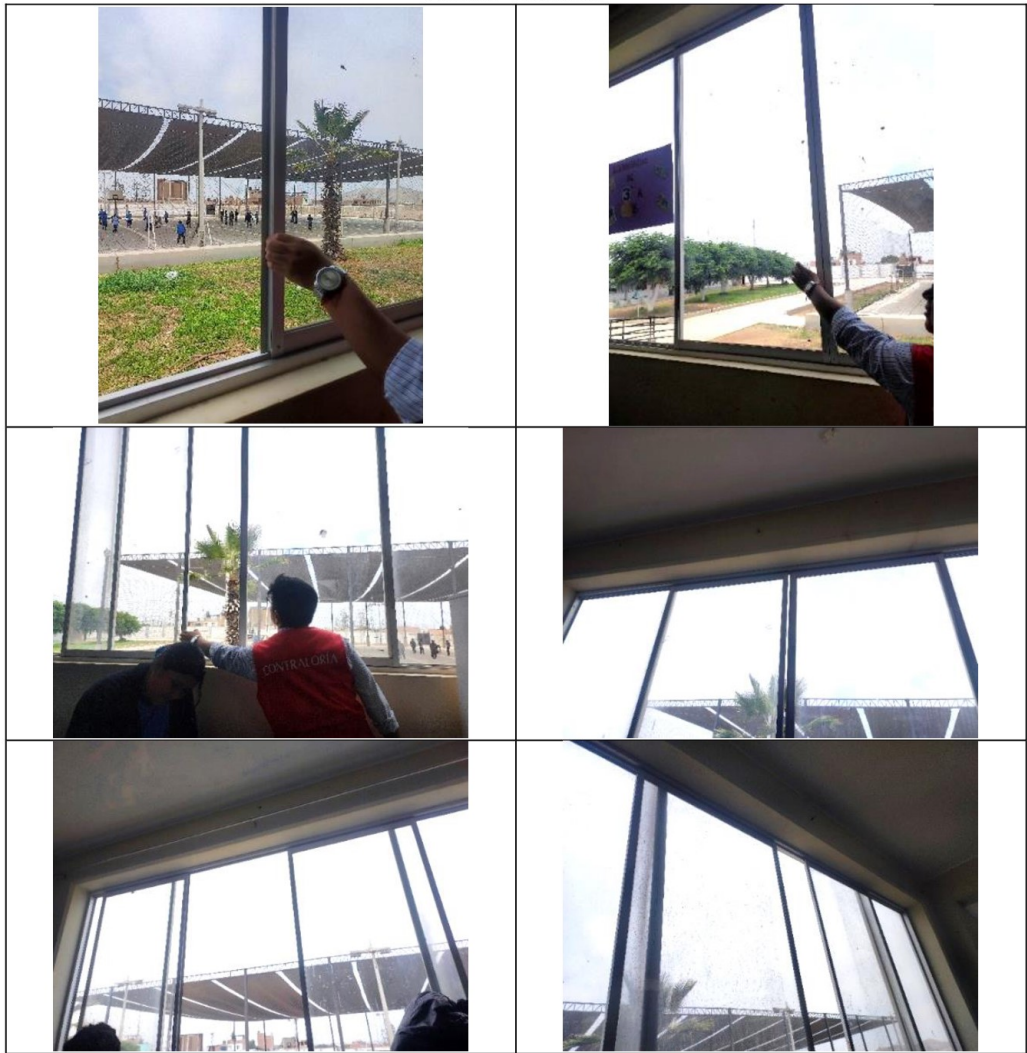
Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 20:34:14 -05:00



Fisuras verticales en los muros ejecutados, localizadas en la unión entre la columna y el muro

Fuente: Acta de verificación y recopilación de información de la obra de CUI N.º 2263851, de 26 de marzo de 2026

Panel Fotográfico n.º 7
Estado Ventanas



Ventanas presentan resistencia al abrir y cerrar, lo que compromete su funcionamiento

Fuente: Acta de verificación y recopilación de información de la obra de CUI N.º 2263851, de 26 de marzo de 2026



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:19:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PEZO HUALPA Luis Gustavo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:01:27 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 20:34:14 -05:00

Panel Fotográfico n.º 8
Estado Vigas y Columnas



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:19:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PEZO HUALPA Luis Gustavo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:01:27 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 20:34:14 -05:00



Presentan orificios con tuberías de PVC

Fuente: Acta de verificación y recopilación de información de la obra de CUI N.º 2263851, de 26 de marzo de 2026

Panel Fotográfico n.º 9
Estado de otros componentes y elementos

<p>Presencia de filtración de agua en el muro existente</p>	<p>No cuenta con sistema de detección de incendios</p>
<p>fisura vertical en muro ejecutado</p>	<p>Descascaramiento de la pintura en la zona inferior del muro</p>
<p>Luminarias están dañadas</p>	



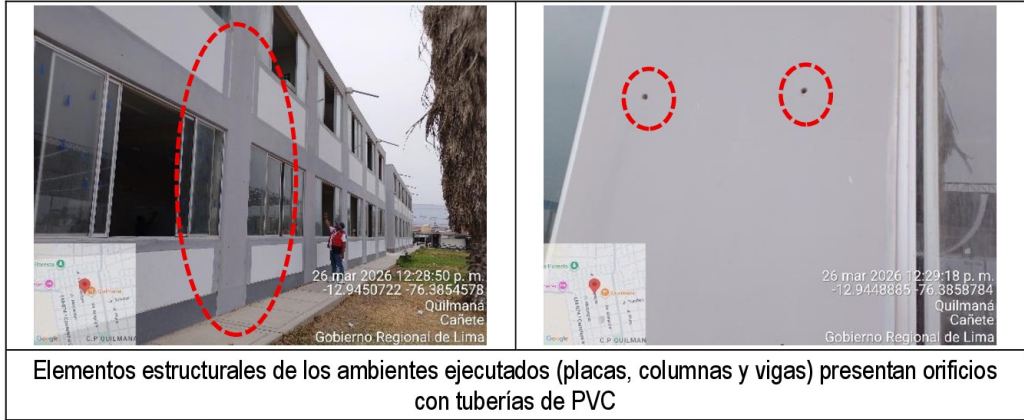
Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:19:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PEZO HUALPA Luis Gustavo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:01:27 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 20:34:14 -05:00



Elementos estructurales de los ambientes ejecutados (placas, columnas y vigas) presentan orificios con tuberías de PVC

Fuente: Acta de verificación y recopilación de información de la obra de CUI N.º 2263851, de 26 de marzo de 2026

- **Área denominada “Aulas n.º 107 al 109”, “Secretaría”, “Sub Dirección General” y “Dirección” (1er y 2do piso)**

En el área en mención, se evidenció i) que la puerta instalada presenta desajuste con respecto al marco, generando problemas de alineación que impiden su correcto funcionamiento. ii) que (1) junta de dilatación ubicada en la unión de los elementos estructurales se encuentra deteriorada. iii) la presencia de fisuras continuas en la viga ejecutada. iv) que las ventanas presentan resistencia al abrir y cerrar, lo que compromete su funcionamiento, y que algunas muestran signos de deterioro. v) la instalación de cables a través de los orificios realizados en los elementos estructurales. vi) que la luminaria está englobada, debido al desgaste del material plástico, vii) que todos los elementos estructurales de los ambientes ejecutados (placas, columnas y vigas) presentan orificios con tuberías de PVC, espesor 0.02 mt. viii) que las carpetas proporcionadas por el contratista – presencia de óxido parte baja. ix) la existencia de instalación de cables sin las canaletas correspondientes. Tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Panel Fotográfico n.º 10
Estado de componentes y elementos



Puertas con desajuste respecto al marco



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:19:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PEZO HUALPA Luis Gustavo
FAU 20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:01:27 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 20:34:14 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:19:47 -05:00



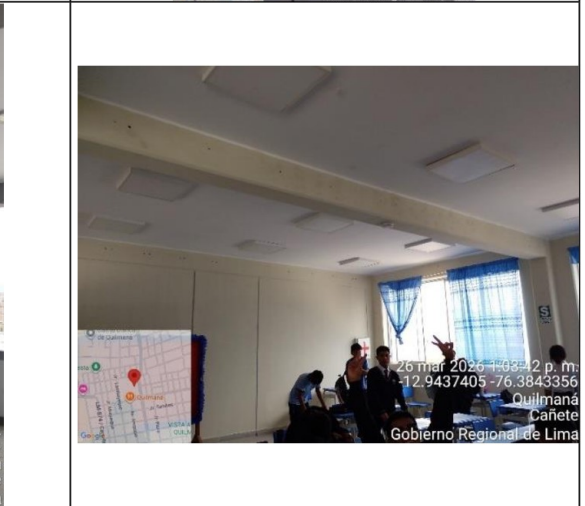
Firmado digitalmente por
PEZO HUALPA Luis Gustavo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:01:27 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 20:34:14 -05:00



Luminaria está englobada con desgaste del material plástico



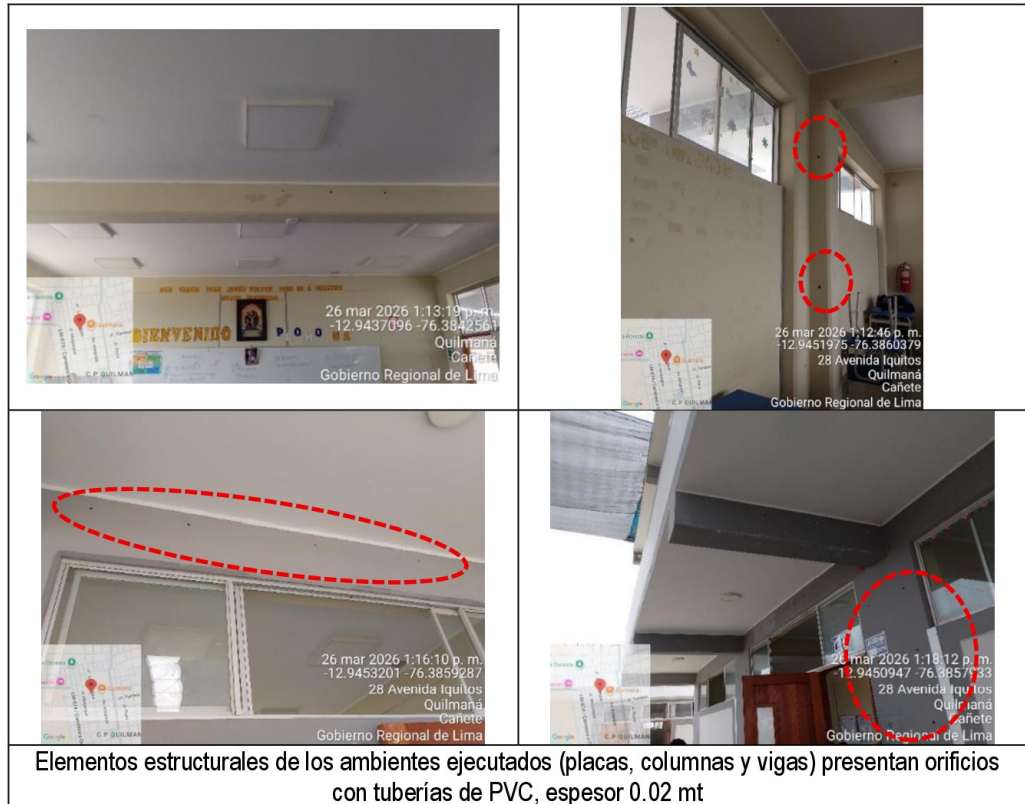
Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:19:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PEZO HUALPA Luis Gustavo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:01:27 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 20:34:14 -05:00



Elementos estructurales de los ambientes ejecutados (placas, columnas y vigas) presentan orificios con tuberías de PVC, espesor 0.02 mt

En ese contexto, se evidencia que las partidas componente y/o elementos no han sido ejecutadas, culminadas y/o subsanadas conforme a las condiciones técnicas y contractuales establecidas para poder realizar la transferencia de los activos generados por el proyecto de inversión a la unidad prestadora de los servicios y estos se puedan prestar de manera adecuada y en salvaguarda de la integridad de la población educativa.

b) Criterio

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 082-2019-EF

"(...)

Artículo 32.- El contrato

"(...)

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

"(...)

Artículo 35. Sistemas de Contratación

a) A suma alzada

"(...)

Tratándose de obras, el postor formula dicha oferta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forman parte del expediente técnico de obra, en ese orden de prelación; debiendo presentar en su oferta el desagregado de partidas que la sustenta. El mismo orden de prelación se aplica durante la ejecución de la obra.

"(...)

Artículo 40.- Responsabilidad del contratista

40.1. El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la



Firmado digitalmente por FLORES DE LA CRUZ Russell Alejandro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 10-04-2026 18:19:47 -05:00



Firmado digitalmente por PEZO HUALPA Luis Gustavo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 10-04-2026 18:01:27 -05:00



Firmado digitalmente por BAZAN GUERRA Carmen Ybeth FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 10-04-2026 20:34:14 -05:00

recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil. (...)"

- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º011-2006-VIVIENDA, vigente desde el 9 de mayo de 2006

"(...)

Norma GE.030 - CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN

Artículo 1.- El concepto de calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras.

"(...)

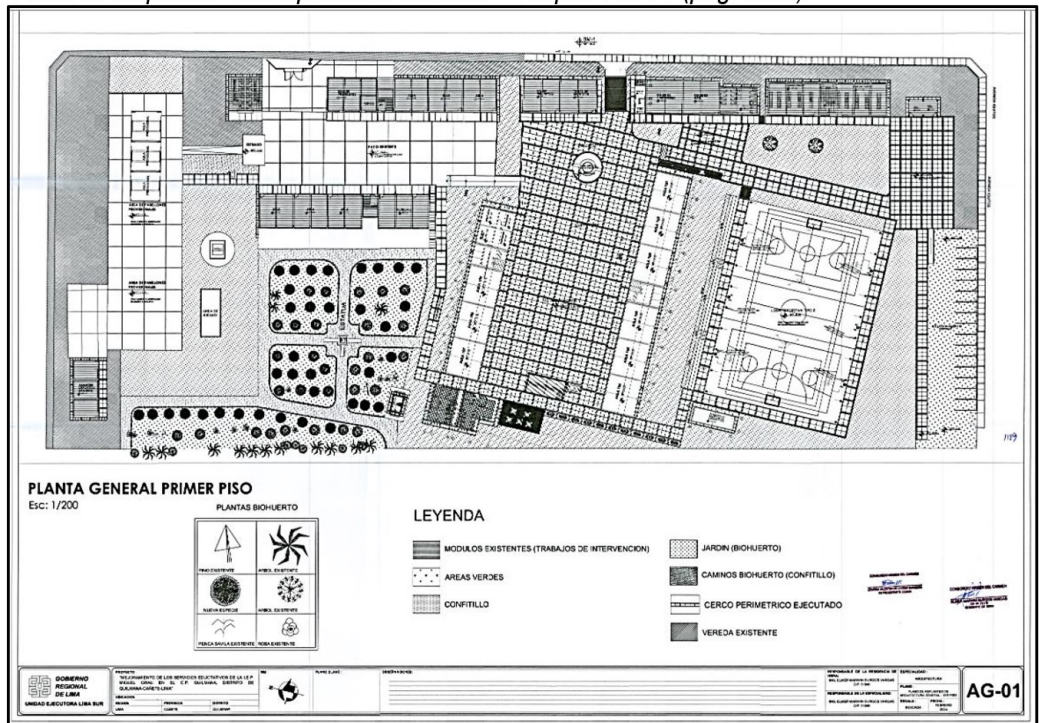
Artículo 9.- El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual. (...)

Artículo 10.- El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto. (...)"

- Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur n.º 034-2024-GRL-LIMA SUR de 26 de marzo de 2024 que aprueba la liquidación técnica y financiera del contrato de ejecución de obra.

"(...)

"Plano de Replanteo de Arquitectura General – 1er piso AG-01 (pág. 1189)"



"Plano de Replanteo – Cortes – Pabellón 1-1" Lamina A-06 (pág. 1182)



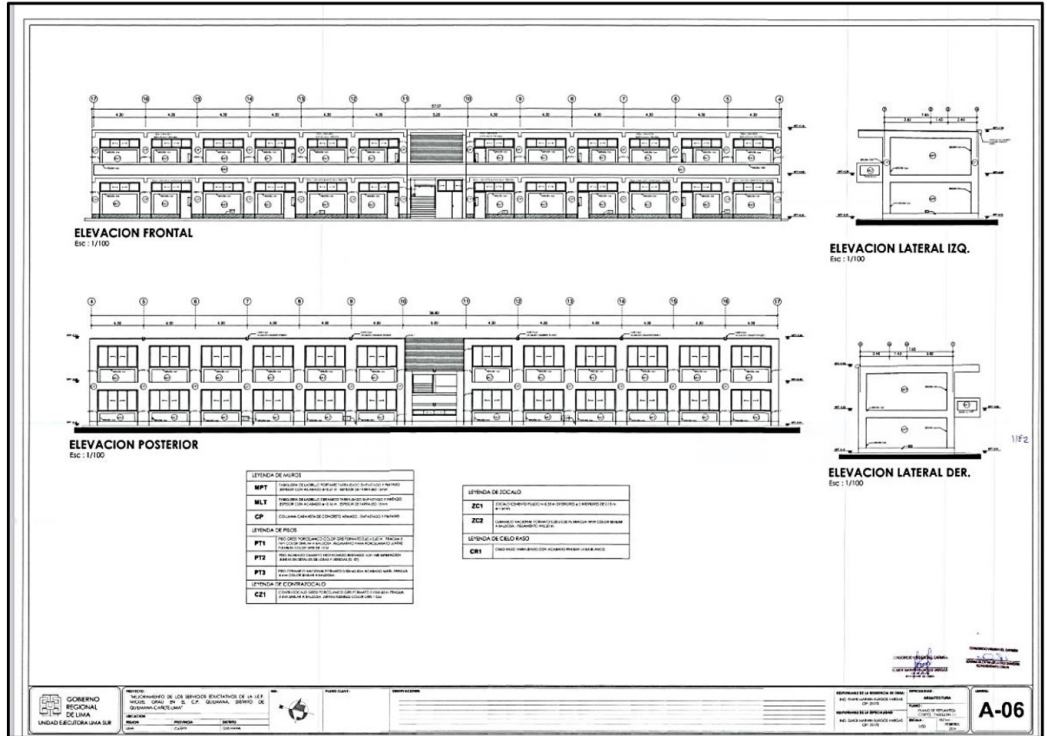
Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:19:47 -05:00



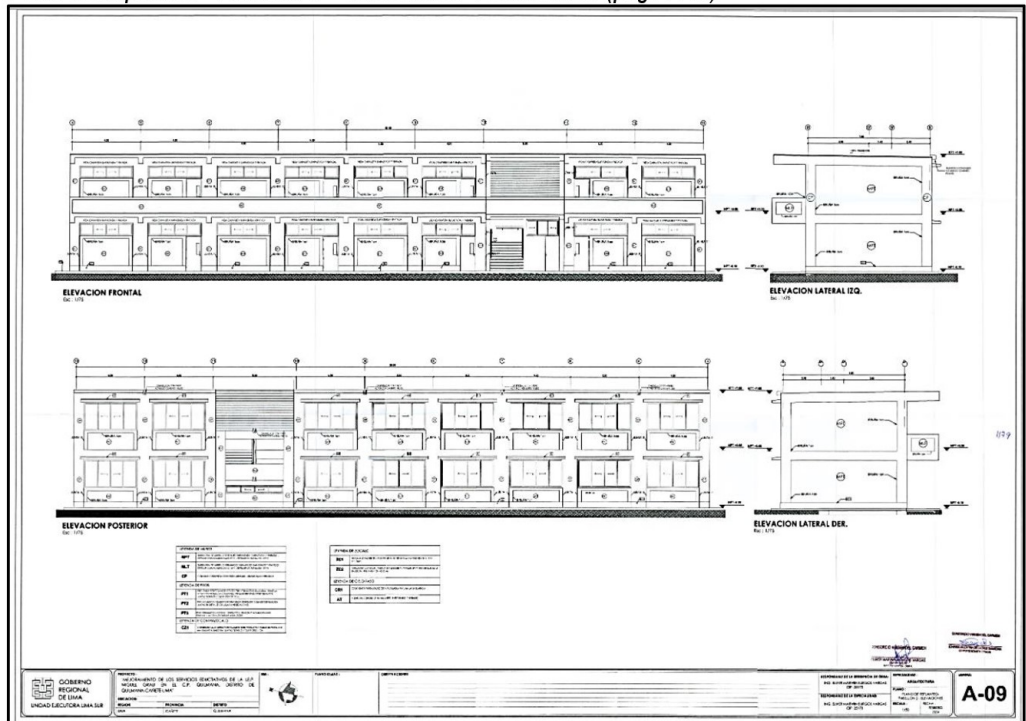
Firmado digitalmente por
PEZO HUALPA Luis Gustavo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:01:27 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 20:34:14 -05:00



“Plano de Replanteo - Pabellón 2 – Elevaciones” Lamina A-09 (pág. 1179)



“Plano de Replanteo Escalera” Lamina A-13 (pág. 1173)



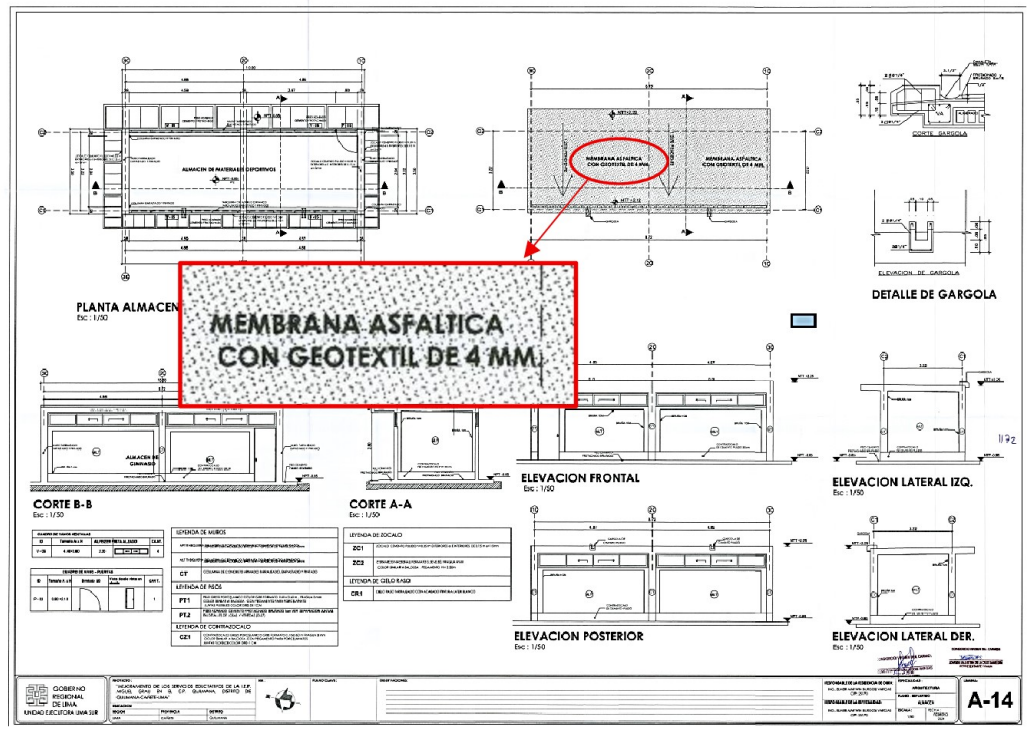
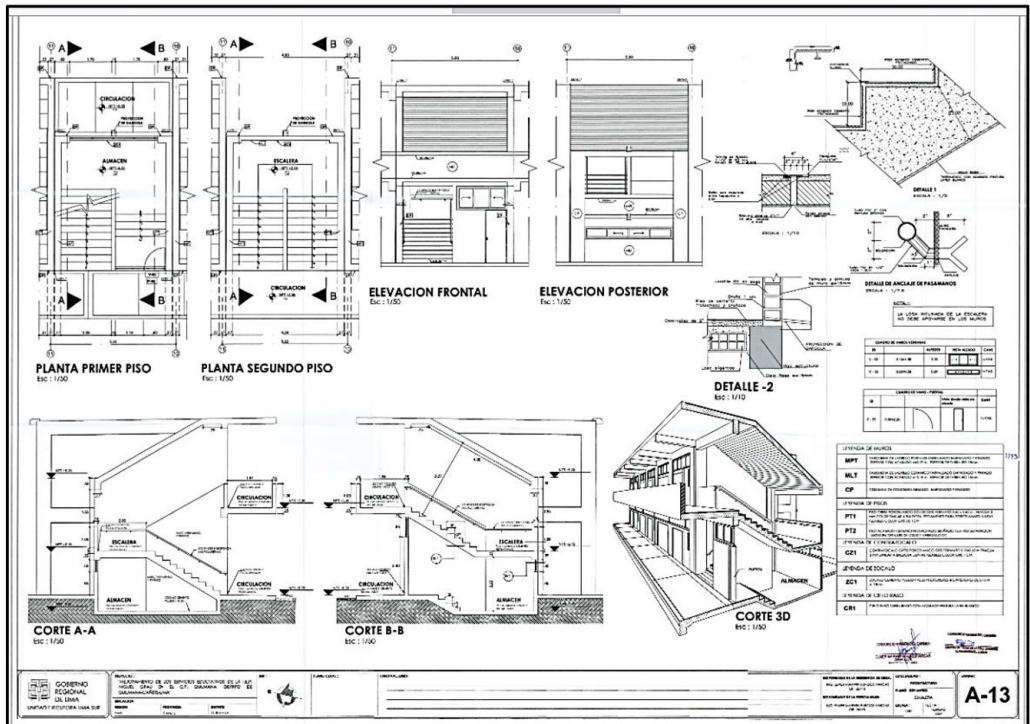
Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:19:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PEZO HUALPA Luis Gustavo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:01:27 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 20:34:14 -05:00



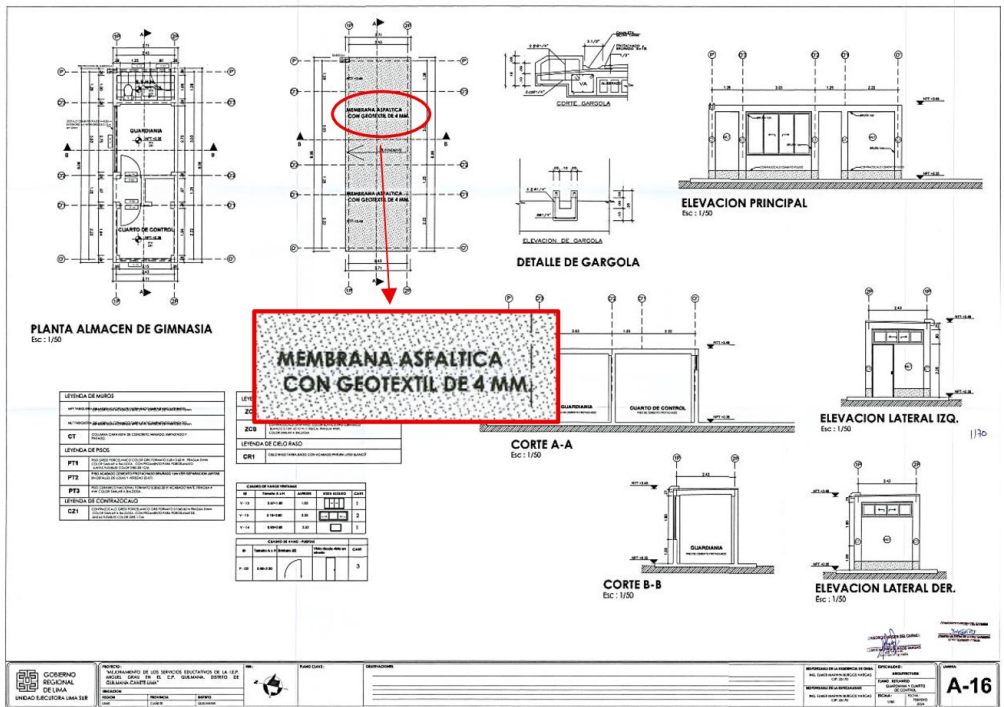
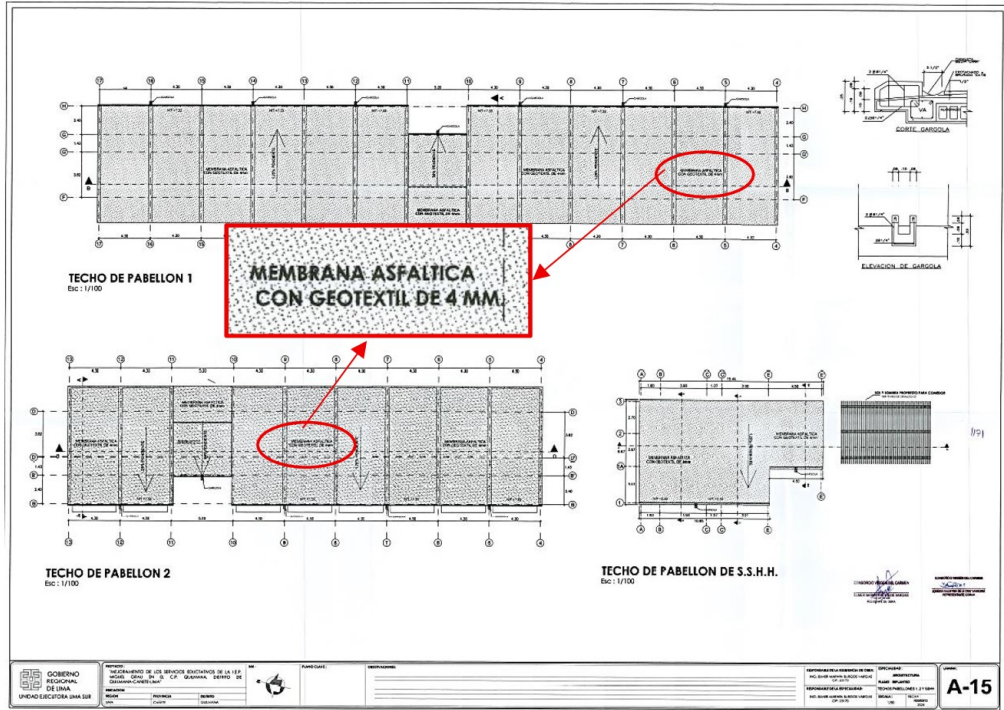
Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:19:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PEZO HUALPA Luis Gustavo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:01:27 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 20:34:14 -05:00



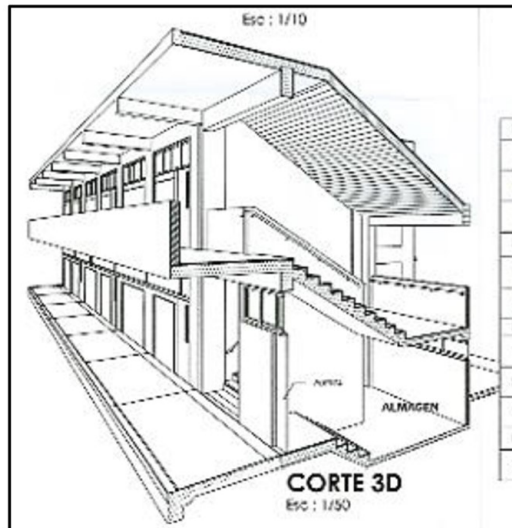
Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:19:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PEZO HUALPA Luis Gustavo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:01:27 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 20:34:14 -05:00



(...)"

c) Consecuencia

Las situaciones descritas generarían el riesgo de afectación al desempeño óptimo de los ambientes educativos y a la conservación adecuada de la infraestructura; toda vez que las partidas recepcionadas y liquidadas presentan observaciones de carácter constructivo, evidenciándose deficiencias en elementos estructurales y de acabados, lo que afecta la calidad de la edificación y la adecuada prestación del servicio educativo, pudiendo generar impactos en la durabilidad de la y poniendo en riesgo la integridad de la población educativa.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al Proyecto "Mejoramiento de los servicios educativos de la IEP Miguel Grau en el C.P. Quilmaná, distrito de Quilmaná – Cañete – Lima", con CUI n.º 2263851, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al Proyecto "Mejoramiento de los servicios educativos de la IEP Miguel Grau en el C.P. Quilmaná, distrito de Quilmaná – Cañete – Lima", con CUI n.º 2263851 se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso objeto de la Visita de Control, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Gerente Regional de Lima Sur el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al Proyecto "Mejoramiento de los servicios educativos de la IEP Miguel Grau en el C.P. Quilmaná, distrito de Quilmaná – Cañete – Lima", con CUI n.º 2263851, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso objeto de la Visita de Control.



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:19:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PEZO HUALPA Luis Gustavo
FAU 20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:01:27 -05:00




Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 20:34:14 -05:00

2. Hacer de conocimiento al Gerente Regional de Lima Sur que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Lima, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.


Huacho, 10 de abril de 2026

 Firmado digitalmente por PEZO
HUALPA Luis Gustavo FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-04-2026 18:01:57 -05:00
LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Luis Gustavo Pezo Hualpa
Supervisor

 Firmado digitalmente por FLORES DE
LA CRUZ Russell Alejandro FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-04-2026 18:20:40 -05:00
LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Russell Alejandro Flores De La Cruz
Jefe de comisión

 Firmado digitalmente por BAZAN
GUERRA Carmen Ybeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-04-2026 20:35:05 -05:00
CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Carmen Ybeth Bazan Guerra
Gerente Regional de Control de
Lima Provincias

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEP MIGUEL GRAU EN EL C.P. QUILMANÁ, DISTRITO DE QUILMANÁ – CAÑETE – LIMA”, CON CUI N.° 2263851

1. LA ENTIDAD NO HA TRANSFERIDO LOS ACTIVOS GENERADOS POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA A LA UNIDAD ENCARGADA DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS, SITUACIÓN QUE RETRASA EL REGISTRO DEL CIERRE DE LA INVERSIÓN, EL REGISTRO CONTABLE Y DAR INICIO A LA FASE DE FUNCIONAMIENTO.

N°	DOCUMENTO
1	“Acta de Entrega y Transferencia Física del Provisional del Proyecto de Inversión en Vías de Regularización” sin fecha

2. PARTIDAS RECEPCIONADAS Y LIQUIDADAS DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRESENTAN DEFICIENCIAS EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y DE ACABADOS, LO QUE AFECTA LA CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN, LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN EDUCATIVA.

N°	DOCUMENTO
1	“Acta de Entrega y Transferencia Física del Provisional del Proyecto de Inversión en Vías de Regularización” sin fecha
2	“Acta de verificación y recopilación de información de la obra de CUI N.° 2263851, de 26 de marzo de 2026”



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:19:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PEZO HUALPA Luis Gustavo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 18:01:27 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2026 20:35:51 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huacho, 13 de Abril de 2026
OFICIO N° 000292-2026-CG/GRLP

Señor:
Caleb Gerson Ramos Llerena
Gerente Reginal Lima Sur
Unidad Ejecutora Lima Sur
Antigua Panamericana Sur Km. 144.5
Lima/Cañete/San Vicente De Cañete

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
13 ABR. 2026	
FIRMA.....	HORA: 13:25
EXP	FOLIO: 57

- Asunto** : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 5671-2026-CG/GRLP-SVC
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 31 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Proyecto "Mejoramiento de los servicios educativos de la IEP Miguel Grau en el C.P. Quilmaná, distrito de Quilmaná – Cañete – Lima", con CUI n.° 2263851, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 5671-2026-CG/GRLP-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI del Gobierno Regional de Lima, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Carmen Ybeth Bazan Guerra
Gerente Regional de Control de Lima Provincias
Contraloría General de la República

(CBG/lph)

Nro. Emisión: 02383 (C823 - 2026) Elab:(U19382 - 0435)



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Huacho, 13 de Abril de 2026

OFICIO N° 000292-2026-CG/GRLP

Señor:

Caleb Gerson Ramos Llerena
Gerente Regional Lima Sur
Unidad Ejecutora Lima Sur
Antigua Panamericana Sur Km. 144.5
Lima/Cañete/San Vicente De Cañete

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 5671-2026-CG/GRLP-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 31 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Proyecto "Mejoramiento de los servicios educativos de la IEP Miguel Grau en el C.P. Quilmaná, distrito de Quilmaná – Cañete – Lima", con CUI n.° 2263851, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 5671-2026-CG/GRLP-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI del Gobierno Regional de Lima, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Carmen Ybeth Bazan Guerra

Gerente Regional de Control de Lima Provincias
Contraloría General de la República

(CBG/lph)

Nro. Emisión: 02383 (C823 - 2026) Elab:(U19382 - 0435)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huacho, 04 de Mayo de 2026
OFICIO N° 000355-2026-CG/GRLP

Señor:
Caleb Gerson Ramos Llerena
Gerente Regional Lima Sur
Unidad Ejecutora Lima Sur
Antigua Panamericana Sur Km. 144.5
Lima/Cañete/San Vicente De Cañete



Asunto : Fe de erratas - Informes de visita de control

Referencia : a) Oficio n.° 000292-2026-CG/GRLP recepcionado el 13 de abril de 2026 (Expediente 57)
b) Oficio n.° 000298-2026-CG/GRLP recepcionado el de abril de 2026 (Expediente 71)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de los documentos de la referencia a) y b) mediante los cuales se notificó los informe de visita de control n.° 5671-2026-CG/GRLP-SVC y n.° 5702-2026-CG/GRLP-SVC a los proyectos de inversión "Mejoramiento de los servicios educativos de la IEP Miguel Grau en el C.P. Quilmaná, distrito de Quilmaná – Cañete – Lima" con CUI n° 2263851 y "Mejoramiento de los servicios educativos nivel primaria y secundaria en la IEP n° 20167 Manuel Gonzales Prada del CP Pueblo Nuevo de Conta Roma, distrito de Nuevo Imperial - provincia de Cañete – departamento de Lima" con CUI n.° 2445596.

Al respecto, sobre los informes antes citados se realizan los siguientes fe de erratas por errores materiales:

Cuadro n.° 1

Informe de visita de control n.° 5671-2026-CG/GRLP-SVC

"Mejoramiento de los servicios educativos de la IEP Miguel Grau en el C.P. Quilmaná, distrito de Quilmaná – Cañete – Lima" con CUI n° 2263851

Folio	Dice:	Debe decir:
2	<u>INFORME DE VISITA DE CONTROL</u> <u>N° 0XX-2026-XG/GRLP-SVC</u>	<u>INFORME DE VISITA DE CONTROL</u> <u>N° 5671-2026-XG/GRLP-SVC</u>
3	<u>INFORME DE VISITA DE CONTROL</u> <u>N° 0XX-2026-XG/GRLP-SVC</u>	<u>"INFORME DE VISITA DE CONTROL</u> <u>N° 5671-2026-XG/GRLP-SVC</u>

Cuadro n.° 2

Informe de visita de control n.° 5702-2026-CG/GRLP-SVC "Mejoramiento de los servicios educativos nivel primaria y secundaria en la IEP n° 20167 Manuel Gonzales Prada del CP Pueblo Nuevo de Conta Roma, distrito de Nuevo Imperial - provincia de Cañete – departamento de Lima" con CUI n.° 2445596:

Folio	Dice:	Debe decir:
28 y 29	1. DEFICIENCIAS INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RECIENTEMENTE LIQUIDADADA Y PUESTA EN MARCHA SIN TRANSFERENCIA FORMAL, VIENE PRESENTANDO PATOLOGIAS CONSTRUCTIVAS PUNTUALES, PONIENDO EN RIESGO LA DURABILIDAD DE LA OBRA, SITUACIÓN QUE ACORTA LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA, HECHO QUE	1. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RECIENTEMENTE LIQUIDADADA Y PUESTA EN MARCHA SIN TRANSFERENCIA FORMAL, VIENE PRESENTANDO PATOLOGIAS CONSTRUCTIVAS PUNTUALES, PONIENDO EN RIESGO LA DURABILIDAD DE LA OBRA, SITUACIÓN QUE ACORTA LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA, GENERANDO EL RIESGO DE CAUSAR



Folio	Dice:	Debe decir:
	<p>PODRÍA GENERAR MAYORES GASTOS DE MANTENIMIENTO EN RESANES Y REPARACIONES POSTERIORES. (...)</p> <p>2. LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA OMITIÓ PENALIDADES REGISTRADAS POR LA SUPERVISIÓN MEDIANTE CUADERNO DE OBRA, APROBÁNDOSE UNILATERALMENTE EL MISMO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, VULNERANDO EL DEBIDO PROCEDIMIENTO Y LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES, RESULTANDO DE TODO ELLO, LA DETERMINACIÓN DE UN SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA QUE NO CORRESPONDE. (...)</p> <p>3. LA ENTIDAD NO HA TRANSFERIDO LOS ACTIVOS GENERADOS POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA A LA UNIDAD ENCARGADA DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS, SITUACIÓN QUE RETRASA EL REGISTRO DEL CIERRE DE LA INVERSIÓN, EL REGISTRO CONTABLE Y DAR INICIO A LA FASE DE FUNCIONAMIENTO.</p>	<p>MAYORES GASTOS DE MANTENIMIENTO EN RESANES Y REPARACIONES POSTERIORES. (...)</p> <p>2. LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA OMITIÓ PENALIDADES REGISTRADAS POR LA SUPERVISIÓN MEDIANTE CUADERNO DE OBRA, APROBÁNDOSE UNILATERALMENTE EL MISMO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, VULNERANDO EL DEBIDO PROCEDIMIENTO Y LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES, RESULTANDO DE TODO ELLO, LA DETERMINACIÓN DE UN SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA QUE NO CORRESPONDE. (...)</p> <p>3. LA ENTIDAD NO HA TRANSFERIDO LOS ACTIVOS GENERADOS POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA A LA UNIDAD ENCARGADA DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS, SITUACIÓN QUE RETRASA EL REGISTRO DEL CIERRE DE LA INVERSIÓN, EL REGISTRO CONTABLE Y DAR INICIO A LA FASE DE FUNCIONAMIENTO.</p>

Por tanto, sírvase a considerar lo antes citado para los fines pertinentes.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Carmen Ybeth Bazan Guerra

Gerente Regional de Control de Lima Provincias
Contraloría General de la República

(CBG/lph)

Nro. Emisión: 02917 (C823 - 2026) Elab:(U19382 - 0435)

